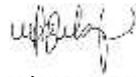


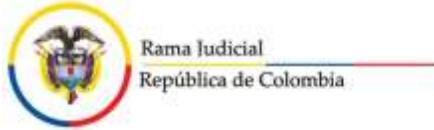
CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 30 de Julio de 2020.-

Al despacho de la señora Juez este asunto con oficio de Policía Nacional de Bogotá informando que le acató la orden de levantamiento de la cautela aquí decretada.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Aprehesión No. 00344 de 2018

Demandante: Giros y finanzas CF S.A.

Demandado: Luis Carlos Serna Álvarez

Fecha: Agosto 20 de 2020.-

SE INCORPORA a esta foliatura el oficio arrimado por Policía Nacional de Bogotá, en el que consta que se acató la orden de levantamiento de la cautela respecto del automotor HKX089, como se dispuso en el proveído de terminación de este asunto, que calenda 20 de Febrero de 2020. Dicha misiva se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor. Ejecutoriado este proveído, devuélvase el expediente al archivo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#16 de 21 de Agosto de 2020
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

f9156e3266577de8ece99875e58b9ca7d142e959507bca08d257eece3a081621

Documento generado en 19/08/2020 02:41:51 p.m.